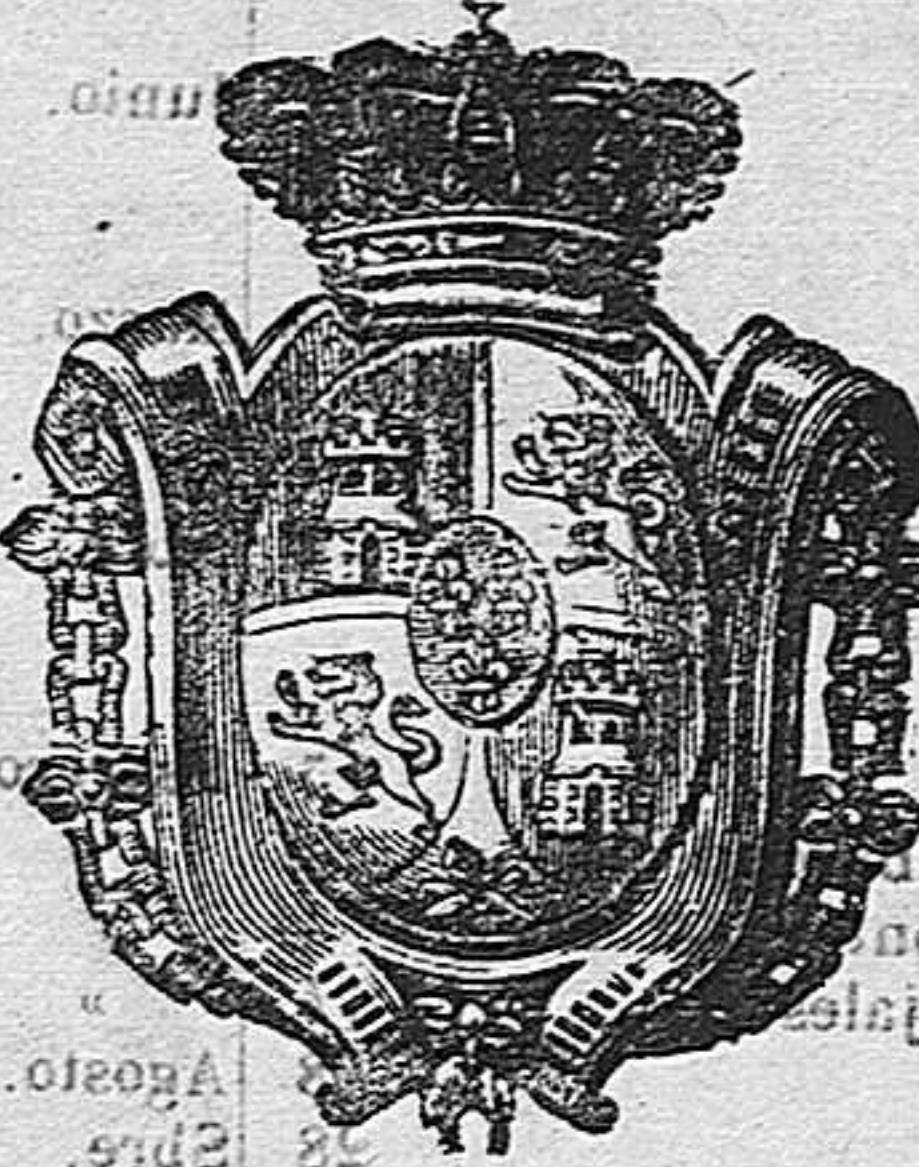


ULTIMADO Á LAS DOCE DE LA NOCHE DEL DÍA ANTERIOR, SABADO

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension

Suscríbase en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 1.º de Diciembre)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3901 de 6'000 ejemplares
Minas.—Anuncio

En virtud de renuncia presentada por el interesado, por decreto fecha de ayer he acordado admitir dicha renuncia, declarando sin curso y feniendo el expediente de registro de la mina de hierro «San Jacinto», (número 661), sita en los términos municipales de Ciurana y Cornudella y solicitada por D. Jacinto Güell Matas, así como franco y registrable el terreno que la mencionada mina ocupaba.

Lo que se hace público á los efectos reglamentarios y para conocimiento de aquellas personas á quienes pueda interesar.

Tarragona 1.º de Diciembre de 1905.
—El Gobernador, Benito Francia.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3902

JUNTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

Por el Exmo. Sr. Rector de este Distrito universitario han sido nombrados Maestros interinos de Bot y Llorach los Sres. D. Guillermo Martínez Carréll y D.ª Carmen Soler Roig, y esta Junta provincial lo hace público para que llegue á conocimiento de los interesados que pueden recoger de esta Secretaría los títulos á su favor expedidos; debiendo de advertirles que deberán tomar posesión en el plazo reglamentario, pues de lo contrario se darán por caducados los citados nombramientos.

Tarragona 30 de Noviembre de 1905.
—El Gobernador Presidente, Benito Francia.—El Secretario, Rodolfo Roca.

Núm. 3903

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Circular

El artículo 23 del vigente reglamento para la administración y cobranza de la contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria previene que dentro del primer mes de cada año remitan á esta Oficina, la Exma. Diputación provincial y los Ayuntamientos, una copia literal certificada de sus presupuestos de gastos en la parte referente á los haberes, sueldos, asignaciones, premios y comisiones de los empleados activos y pasivos, y con el fin de que dicho servicio quede cumplido en el plazo indicado, se recuerda á las citadas Corporaciones el deber en que se hallan de verificarlo tan pronto como reciban aprobados dichos presupuestos, evitando así las responsabilidades que determina el párrafo 5.º del artículo 59 del mencionado reglamento. Dichas certificaciones serán reintegradas con timbre de diez céntimos.

Igualmente y con arreglo al artículo 24 del mismo reglamento, los Directores ó Gerentes de las Sociedades ó empresas y los particulares que tengan empleados con sueldo desde 1.500 pesetas en adelante, remitirán á esta Administración en el mes de Enero del próximo año de 1906, duplicada declaración jurada, reintegrada también con timbre móvil de diez céntimos, detallando los nombres, domicilio y utilidad total imponible por que deban contribuir por el respectivo epígrafe de la tarifa primera de la ley de Marzo de 1900; advirtiendo á dichos señores que ésta Oficina posee datos bastantes de las entidades y personas que vienen obligadas á tributar por el referido concepto, y que á las que no respondan á este requerimiento, queriendo así eludir el deber que la ley les impone, incurrirán en multa de 50 á 500 pesetas, que serán hechas efectivas inmediatamente, á más de obligarlas á colocarse en condiciones legales.

Tarragona 1.º de Diciembre de 1905.
—El Administrador de Hacienda, Eugenio Lazo.

Núm. 3904

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

En uso de las atribuciones que me confiere el núm. 21 del art. 6.º del reglamento orgánico vigente de la Administración económica provincial y el art. 183, letra B, en relación con el 181, letra A de la instrucción sobre recaudación de contribuciones, vengo en imponer á los Ayuntamientos de esta provincia que á continuación se citan la multa de 20 pesetas por cada una de las certificaciones que asimismo se expresan y cuya expedición no han verificado, haciendo efectivo su importe en esta Tesorería de Hacienda en el plazo de quinto día, expidiéndose en otro caso el apremio consiguiente; bien entendido que de no expedirse los documentos de referencia en el término de ocho días, para lo cual se les requiere por medio del presente, se considerará el hecho como constitutivo del delito de denegación de auxilio á la Administración del Estado con grave daño de sus intereses, definido en el art. 382 del Código penal, del que se dará cuenta al Juzgado correspondiente:

FECHA DEL REQUERIMIENTO			Concepto deudor	Año á que corresponden los débitos	OBSERVACIONES	
Día	Mes	Año				
21	Enero.	1903	ALBIOL	1898-99	Responsabilidad personal Alcalde y Concejales.	
21	»	»	Derechos Reales.	87-88 y 88-89	Paula Tort Romaña. Tiene 2 certificaciones de descubiertos.	
19	»	1904	Consumos.	1901	Responsabilidad personal Alcalde y Concejales.	
30	Agosto.	1905	Id.	1902	Id. id. id.	
5	Abri.	1903	ABADELLA	1903	Ayuntamiento y Junta pericial.	
7	»	»	Utilidades Ordenador pagos.	»		
5	»	1904	Rústica, urbana y utilidades Orden pagos.	1904		
22	»	1905	Rústica, urbana y utilidades Orden pagos.	1905		
14	Julio	»	Id. id.	»		
8	»	»	Utilidades.	96-97 á 902		
8	»	»	Consumos.	1901 á 1902		
19	Enero.	1904	Id.	1902		
19	Julio.	1905	Id.	1903		
20	Febrero.	»	Cédulas personales	1904		
1º	Julio.	1904	Rústica, urbana y utilidades prestatarios.	1904		
4º	»	1903	Rústica y urbana.	1903		
6	Octubre.	»	Utilidades prestamistas.	1903		

FECHA DEL REQUERIMIENTO			Concepto deudor	Año á que corresponden los débitos	OBSERVACIONES	FECHA DEL REQUERIMIENTO			Concepto deudor	Año á que corresponden los débitos	OBSERVACIONES
Día	Mes	Año				Día	Mes	Año			
17	Agosto.	1898	AMPOSTA Rústica y urbana.	1897-98		17	Junio.	1905	Ordenador de pagos del Ayuntamiento por utilidades.	1904	Id. id. id. id.
5	Marzo.	1904	ALIÓ Responsabilidad personal consumos.	1902	Alcalde y Concejales.	1º	Marzo.	1904	Consumos.	1902	
7	Enero.	1904	ALDOVER Consumos.	1902	Responsabilidad personal contra Alcalde y Concejales.	2	Nbre.	1904	CAPSANES Multa de 15 pesetas.	1904	Fué impuesta al Alcalde por no remitir certificación fincas.
21	Nbre.	1902	ALCOVER Con.s 1.er semestre.	98-99	Alcalde y Concejales.	13	Febrero.	1904	Responsabilidad personal de Alcalde y Concejales.	1903	Responsabilidad personal de Alcalde y Concejales.
15	AbriL.	1905	Multa por no remitir repartos.	1905	Ayuntamiento y Junta pericial.	14	"	1904	Cédulas personales 903	1903	Id. id. id. id.
13	Julio.	1905	ALTAFULLA Desraud. R. timbre.	1903	Responsabilidad personal Alcalde y Concejales	8	Agosto.	1905	Consumos de 1903.	1905	Id. id. id. id.
			Id.			28	Sobre.	1905	CABACÉS Consumos de 1903.	1905	
			BISBAL DE FALSET			10	Agosto.	1905	CREIXELL Consumos.	1905	
29	Agosto.	1905	BISBAL DE FALSET Cédulas personales.	1901	Responsabilidad personal de Alcalde y Concejales.	6	Febrero.	1905	CAMBRILS Rústica y urbana.	1903	
30	"	"	CONESA Consumos.	1903		7	"	"	CONESA Utilidades.	1904	Ordenador de pagos del Ayuntamiento.
27	Febrero.	1905	BELLMUNT Rústica y urbana.	1904		27	Mayo.	1904	CHERTA Rústica.	1904	
10	Nbre.	1903	BORJAS DEL CAMPO Consumos.	1902	Responsabilidad personal Alcalde y Concejales.	30	Agosto.	"	Id.	"	
5	Nbre.	1903	BLANCAFORT Utilidades.-Préstamos.	1900 á 1904		4	Nbre.	"	Id.	"	
			BONASTRE			1º	Marzo.	1905	Id.	"	
5	Sobre.	1905	BONASTRE Cédulas personales.	1901	Responsabilidad personal Alcalde y Concejales.	27	Mayo.	1904	ESPLUGA Prestatarios utilidades.	900 á 904	Ordenador de pagos del Ayuntamiento.
			BENIFALLET			30	Agosto.	1905	Utilidades.	"	
14	AbriL.	1903	RÚSTICA Y URBANA Rústica y urbana.	1903		4	Nbre.	"	Consumos.	1903	Responsabilidad personal Alcalde y Concejales.
12	Julio.	1903	Id.	"		19	Agosto.	1905	FEBRÓ Consumos.	1904	
17	AbriL.	1904	Id. industrial id.	1904		19	Agosto.	1905	Rústica y urbana.	1903 y primer semestre 1904	Responsabilidad personal Alcalde y Concejales.
5	Julio.	1904	Id. utilidades prestatarios id.	"		12	Julio.	"	Cédulas personales.	1903	
26	Sbre.	1904	RÚSTICA Y URBANA Rústica y urbana.	1905		18	Febrero.	"	RÚSTICA Y URBANA Rústica y urbana.	1904	Responsabilidad personal Alcalde y Concejales.
6	AbriL.	1905	RÚSTICA, URBANA, INDUSTRIAL Y UTILIDADES PRESTAMISTAS.	1905		12	Julio.	"	Cédulas personales.	1903	
21	Agosto.	1905	RÚSTICA Y URBANA Utilidades.	96-97 á 1902		19	Agosto.	1905	FORÉS Consumos.	1903	Responsabilidad personal Alcalde y Concejales.
				901-902		3	Sbre.	1905	RÚSTICA Y URBANA Consumos.	1903	
4	Febrero.	1905	CEDULAS PERSONALES.	1904		9	Febrero.	"	RÚSTICA Y URBANA. Cédulas personales.	1904	
13	Octubre.	1903	UTILIDADES PRESTATARIOS.	1903		14	Junio.	1904	GIGANTES Consumos.	1903	Id. id. id. id.
5	Julio.	1905	RÚSTICA, URBANA, INDUSTRIAL Y UTILIDADES PRESTATARIOS.	1905		20	Marzo.	"	RÚSTICA Y URBANA. Cédulas personales.	1902	Id. id. id. id.
						10	Agosto.	1905	FIGUERA Consumos de 1903.	1905	
						28	Febrero.	"	RÚSTICA Y URBANA. Consumos.	1904	
21	Agosto.	1905	BARBARÁ Consumos.	1903	Responsabilidad personal Alcalde y Concejales.	14	Agosto.	1905	GRATALLOPS Consumos de 1903.	1903	
20	Febrero.	1904	RÚSTICA Y URBANA. Ordenador de pagos del Ayuntamiento por utilidades.	1904		6	"	"	RÚSTICA Y URBANA. Rústica y urbana.	1900	Id. id. id. id.
20	Julio.	1904				6	"	"	Id.	1904	
						28	Febrero.	"	Id.	1904	
						21	Agosto.	1905	GARCIA Consumos de 1903.	1905	Responsabilidad personal Alcalde y Concejales.
31	Agosto.	1904	BRAFIM Con.s 1.er semestre.	1898-99	Responsabilidad personal Alcalde y Concejales.	28	Febrero.	"	GINESTAR Cédulas personales.	1904	
20	Julio.	1903	Id.	1899-900	Id. id. id. id.	5	Febrero.	1905	GARIDELLS Consumos.	1898-99	Responsabilidad personal Alcalde y Concejales.
20	Febrero.	1904	Id.	1901	Id. id. id. id.	25	Mayo.	"			
20	"	"	Id.	1902	Id. id. id. id.	25	Enero.	1903			
20	"	"	Cédulas.	1903	Id. id. id. id.						
21	Agosto.	1905	CAPAFONS Consumos.	1903	Responsabilidad personal Alcalde y Concejales.						

FECHA DEL REQUERIMIENTO			Año á que corresponden los débitos	OBSERVACIONES	FECHA DEL REQUERIMIENTO			Concepto deudor	Año á que corresponden los débitos	OBSERVACIONES
Día	Mes	Año			Día	Mes	Año			
25	Enero.	1903	Id. 1.er semestre.	1898-99	1d. fd. id. id.	14	Mayo.	1905	Utilidades.	1902
			GUIAMETS			12	Junio.	1904	Consumos.	1902
13	Febrero.	1904	Cédulas personales 903	1903	Responsabilidad personal Alcalde y Concejales.			NULLES		Ordenador pagos del Ayuntamiento. Responsabilidad personal Alcalde y Concejales.
14	»	1904	Consumos de 1902.	1903	Id. id. id. id.	26	Agosto.	1904	Con.s 1.er semestre.	98-99
8	Agosto.	1905	Id. de 1903.	1905	Id. id. id. id.	18	Febrero.	1904	Id. 1.er id.	1902
14	Febrero.	1904	Rústica y urbana.	1903	Id. id. id. id.	18	»	Cédulas personales.	1903	Responsabilidad personal Alcalde y Concejales.
2	Julio.	1905	Id. id. id.	1904				PRADES		
29	Julio.	1905	Id. id. id.	1902				Consumos.	1903 y primer semestre 1904	Responsabilidad personal Alcalde y Concejales.
29	»	1905	Id. id. id.	1901						
			LLOÁ							
14	Agosto.	1905	Consumos de 1903.	1905	Responsabilidad personal Alcalde y Concejales.	»	Mayo.	»	Rústica y urbana.	1904
6	Febrero.	1905	Rústica y urbana.	1904	Id. id. id.	18	»	Cédulas personales.	1903	Responsabilidad personal Alcalde y Concejales.
7	»	1904	Id. id.	1903						
			MUSARA							
8	Enero.	1904	Consumos.	1902	Responsabilidad personal Alcalde y Concejales.	8	Marzo.	1904	Consumos.	1902
			MAS DE BARBERÁNS			28	Febrero.	1904	PONT DE ARMENTERA	1902
2	Junio.	1904	Urbana.	1904	Id. id. id.			Consumos.	1902	Responsabilidad personal Alcalde y Concejales.
12	Sbre.	»	Id. id.	»						
21	Junio.	»	Rústica.	»						
12	Sbre.	»	Id. id.	»						
30	Marzo.	»	Consumos.	1902	Responsabilidad personal Alcalde y Concejales.					
			MONTBRIÓ MARCA							
11	Agosto.	1905	Consumos.	1903	Responsabilidad personal Alcalde y Concejales.	11	Febrero.	1905	PASANANT	1903
29	Dbre. d en	1904	Rústica y urbana.	1904	»	11	Sbre.	1905	Consumos.	1903
8	Mayo.	1905	Utilidades.	»	Ordenador de pagos del Ayuntamiento.	10	Agosto.	»	Rústica y urbana.	1904
			MOLÀ							
13	Agosto.	1905	Multa de 17'50 ptas.	1905	Fué impuesta al Alcalde por no remitir el padrón de cédulas.	16	Agosto.	1905	POBLA MONTORNÉS	1903
					Responsabilidad personal Alcalde y Concejales.					
20	»	1905	Consumos de 1903.	1905	»					
28	Febrero.	1905	Rústica y urbana.	1904	»					
			MONTMELL							
17	Agosto.	1905	Consumos.	1903	Responsabilidad personal Alcalde y Concejales.	12	Abrial.	1903	PERELLO	1903
					»					
2	Sbre.	»	Cédulas personales.	1901	»	10	Julio.	»	Rústica, urbana, utilidades e industrial.	1903
21	Agosto.	»	Consumos.	1902	»	6	Octubre.	»	Rústica y urbana 2º trimestre.	1903
			MASROIG			11	Enero.	1904	Id. y utilidades prestamistas.	1904
23	Agosto.	1905	Consumos de 1903.	1905	Responsabilidad personal Alcalde y Concejales.	15	Abrial.	1904	Rústica y urbana.	1904
					»	8	Julio.	»	Id. id. utilidades O. P.	1904
47	Febrero.	1903	Rústica y urbana.	1903	»	16	Abrial.	1905	Id. id. id. id.	1905
27	»	1904	Id. id. id.	1904	»	3	Julio.	»	Id. id. é industrial.	1905
						1º	Agosto.	1905	Rústica y urbana.	97-98 á 1902
			MONTREAL			25	»	»	Utilidades.	901-902
22	Agosto.	1905	Consumos.	1903	»				Censos.	1903
			MARGALEF							
23	Febrero.	1904	Consumos de 1902.	1903	Responsabilidad personal Alcalde y Concejales.	17	Febrero.	»	Cédulas personales.	1904
					»	26	Mayo.	»	Id. id.	1898-99
30	Agosto.	1905	Id. id. de 1903.	1905	»	2	Octubre.	»	Rústica y urbana.	1904
			MILÀ			20	Dbre.	1904	PIRA	1904
26	Agosto.	1904	Con.s 1.er semestre.	98-99	Responsabilidad personal Alcalde y Concejales.	5	Nbre.	»	Rústica y urbana.	1904
					»	20	Mayo.	1905	Utilidades prestamistas.	1904
24	Agosto.	1905	Consumos.	1903	»	25	»	1904	Utilidades.	1902
			MONTBLANCH							
27	Febrero.	1904	Rústica y urbana.	1904	Responsabilidad personal Alcalde y Concejales.	4	Febrero.	1903	PLA DE CABRA	1903
5	Dbre.	1904	Utilidades prestamistas	1904	»				Con.s 1.er semestre.	1898-99

FECHA DEL REQUERIMIENTO

Día	Mes	Año	Concepto deudor	Año á que corresponden los débitos	OBSERVACIONES
28	Agosto.	1905	ROCAFORT QUERALT	1903	Responsabilidad personal Alcalde y Concejales.
10	"	"	Rústica y urbana.	1904	Responsabilidad personal Alcalde y Concejales.
9	Mayo.	"	Utilidades.	1904	
16	Agosto.	1905	RIUDOMS	1903	Responsabilidad personal Alcalde y Concejales.
			RASQUERA	1903	
11	Abril.	1903	Rústica y urbana.	1903	
8	Julio.	"	Id. id.	1903	
10	Octubre.	"	Utilidades prestamistas	1904	
9	Julio.	1904	Rústica, urbana y utilidades.	1904	
1	Octubre.	"	Id. id.	"	
12	Abril.	1905	Id. id. y utilidades	1905	
9	Julio.	"	Id. id. id.	"	
19	Agosto.	"	Id. id.	"	
28	Nbre.	1903	Consumos.	1902	Responsabilidad personal Alcalde y Concejales.
8	Mayo.	1905	Cédulas personales.	1904	
25	"	"	Id. id.	1898-99	
7	Agosto.	1905	ROJALS	1903	Responsabilidad personal Alcalde y Concejales.
			RÚSTICA Y URBANA	1904	
20	"	"	Utilidades.	1904	Ordenador de pagos del Ayuntamiento.
13	Nbre.	1904	Consumos.	1902	Responsabilidad personal Alcalde y Concejales.
			RODONÀ	1898-99	
20	Junio.	1903	Con.s 1.er semestre.	1898-99	Responsabilidad personal Alcalde y Concejales.
20	"	"	Id.	1899-900	
9	Marzo.	1904	Id.	1902	Id. id. id. id.
			SAN CARLOS RÁPITA		
17	Julio.	1897	Rústica y urbana.	1896-97	
23	Agosto.	1898	Id.	1897-98	
8	Nbre.	"	Id.	1898-99	
16	Enero.	1899	Id.	Id.	
22	Abri.	"	Id.	Id.	
18	Agosto.	"	Id.	Id.	
5	Febrero.	1900	Id.	Id.	
5	Abri.	"	Id.	1899-900	
6	Mayo.	"	Id. y pecuaria.	1900	
24	Agosto.	"	Id. id.	1900	
17	Nbre.	"	Urbana.	"	
8	Febrero.	1901	Id.	"	
25	Enero.	1902	Rústica y pecuaria.	1904	
25	"	"	Urbana.	1902	
6	Agosto.	"	Rústica y pecuaria.	"	
17	Febrero.	1903	Id. fd.	"	
6	Agosto.	1902	Urbana.	"	
17	Febrero.	1903	Id. fd.	"	
9	Mayo.	"	Rústica y pecuaria.	1903	
7	Agosto.	"	Id. fd.	"	
17	Dbre.	"	Id. fd.	"	
25	Enero.	"	Id. fd.	"	
10	Mayo.	1904	Rústica y pecuaria.	1904	
6	Agosto.	"	Id. fd.	"	
8	Octubre.	"	Id. fd.	"	
17	Enero.	1905	Id. fd.	"	
10	Mayo.	1904	Urbana.	"	
6	Agosto.	"	Id. fd.	"	
8	Octubre.	"	Id. fd.	"	
17	Enero.	1905	Id. fd.	"	
11	Mayo.	"	Rústica y pecuaria.	1904	
				1905	

(Se concluirá)

Núm. 3905
El Alcalde accidental de la ciudad de Tortosa,

Hace saber: Que en méritos de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia en la sesión celebrada el día 13 del presente mes, se saca á pública subasta el arriendo del arbitrio establecido sobre los puestos de venta del Arrabal de Jesús por el tiempo de un año, á contar desde 1º de Enero á 31 de Diciembre del próximo año 1906, cuyo remate tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial el día 12 de Diciembre próximo y hora de las doce, por medio de pujas abiertas, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Tortosa 30 de Noviembre de 1905.—El Alcalde accidental, F. de P. Algueró.

Núm. 3906

El Alcalde accidental de la ciudad de Tortosa,

Hace saber: Que en méritos de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 13 del presente mes, se saca el arriendo en pública subasta por el tiempo de un año, á contar desde 1º de Enero á 31 de Diciembre del próximo año de 1906, el servicio de coches lúnebres de esta ciudad, cuyo remate tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial el día 9 de Diciembre próximo venidero y hora de las doce, por medio de pujas abiertas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Tortosa 30 de Noviembre de 1905.—El Alcalde accidental, F. de P. Algueró.

Núm. 3907

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Cunit

Terminados los repartos de la contribución por rústica y pecuaria y el de urbana para el próximo año de 1906, correspondientes á este término municipal, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, contados desde el siguiente al en que este edicto se publique en el Boletín oficial, durante los cuales podrán los contribuyentes examinarlos y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Cunit 29 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, José Mestre.

Núm. 3908

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Vallfogona

Terminados los repartos de la contribución territorial por rústica y pecuaria, el de la urbana y la matrícula industrial para el próximo año de 1906, estarán dichos documentos expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días para que puedan ser examinados y producirse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Vallfogona 26 de Noviembre de 1905.—El Alcalde accidental, Ramón Cervera.

Núm. 3909

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Esplugues de Francolí

Terminado el padrón de cédulas personales de este término para el próximo año de 1906, estará de manifiesto en esta Secretaría municipal por espacio de ocho días á los efectos de examen y reclamación.

Esplugues de Francolí 28 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Pablo Panadés.

Núm. 3910

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Torredembarra

Formado de nuevo el reparto de consumos del corriente año, queda el mismo expuesto al público por término

no de ocho días para que puedan los contribuyentes hacer las reclamaciones que estimen oportunas, en conformidad al art. 309 del reglamento para la administración y cobranza del impuesto.

Torredembarra 30 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Francisco Vidal.

Núm. 3911

Terminados los repartos de la contribución territorial por el concepto de rústica y pecuaria y así también el de urbana correspondientes al año próximo, quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que puedan examinarlos los contribuyentes y presentar las reclamaciones oportunas.

Torredembarra 30 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Francisco Vidal.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3912

Don Eusebio Lasala García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente que expido en méritos de las diligencias de apremio sobre cobro de costas dimanante de la causa criminal seguida por lesiones contra Antonio Civit Queralt, se sacan á la venta en pública subasta por el término de veinte días, las fincas siguientes:

Primera. Una pieza de tierra seca no situada en el término de Cabra y partida «Coll Roig», de cabida cuarenta céntimos de jornal, iguales á veinte y cuatro áreas treinta y tres centíreas; linda al Norte con un camino, al Sud con tierras de José Cabestany, al Este con las de Tomás Queralt y al Oeste con el término de Barberá; justipreciada en treinta pesetas, 30 ptas.

Segunda. Otra pieza de tierra seca situada en dicho término y partida llamada «Torre», de cabida un jornal treinta y cinco céntimos, iguales á ochenta y dos áreas trece centíreas; linda al Norte con tierras de Pedro Rossich, al Sud con las de Magín Morató y al Oeste con las de Antonio Morató; justipreciada en setenta y cinco pesetas, 75 ptas.

Tercera. Y una casa situada en la villa de Cabra, calle del Arrabal, número treinta y cinco, compuesta de planta baja, un piso y desván, de medida superficial diez y siete metros cuadrados; linda á la derecha con José Casellas Vilá, á la izquierda con Pablo Vives Güell; por detrás con José Queralt, hoy Juan Sarró Bella, y por delante con dicha calle, donde abre puerta; justipreciada en ciento cincuenta pesetas, 150 ptas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día treinta del próximo mes de Diciembre y hora de las once; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la mesa del Juzgado, en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de cada una de las fincas, y que no se admitirá postura alguna que no cubra cuando menos las dos terceras partes de dicho valor, y que dicha subasta se anuncia sin haberse cumplido la falta de títulos de propiedad, con la condición de que el rematante deberá verificar la inscripción omitida antes de la otorgación de la escritura, á tenor de lo dispuesto en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Dado en Valls á veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos cinco.—Eusebio Lasala.—Por mandado de S. S., Francisco de A. Segú.

Imprenta Sucesores de J. A. Nel·lo